ACTA DE LECTURA DE FALLO

En Suchil, Dgo., siendo las **10:00:00** horas del día **21 de abril de 2026** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la mismas para el Estado de Durango y sus municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Luis Alberto Guerrero Betancourt designado para presidir éste acto, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Nº Nº MDS 2026/OP/2025-2028-03.**; consistente en los trabajos de:

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA COLONIA LINDA VISTA, CABECERA MUNICIPAL DE SÚCHIL, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1. ING. ROLANDO VAZQUEZ ARGUELLES	$ 1,102,863.09
2. ING. MANUEL MEDINA LÓPEZ	$ 1,172,741.97
3. ING. BALDEMAR IBARRA GUERRA	$ 1,226,218.57

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la mismas para el Estado de Durango y sus municipios, el C. Luis Alberto Guerrero Betancourt da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por **ING. ROLANDO VAZQUEZ ARGUELLES.**

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **$ 1,102,863.09 SON: (UN MILLON CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **10:00:00** horas del día **24 de abril de 2026** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 47 de la Ley antes citada, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:30:00** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Luis Alberto Guerrero Betancourt en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE SÚCHIL Y RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

C. LUIS ALBERTO GUERRERO BETANCOURT
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS 2025-2028

OBRAS PUBLICAS SÚCHIL, DGO. 2025-2028

LIC. JULIA HERNÁNDEZ DAVALLE
CONTRALORA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL SÚCHIL, DGO. 2025-2028

PARTICIPANTES:

EMPRESA	FIRMA
ING. ROLANDO VAZQUEZ ARGUELLES	Rolando Vazquez
ING. MANUEL MEDINA LÓPEZ	
ING. BALDEMAR IBARRA GUERRA	